**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** El Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021, en su Nodo 4 “León Saludable y Sustentable” programa “Activación Física”, busca fomentar el cuidado de la salud a partir de la promoción del deporte y la actividad física, en espacios públicos de proximidad para la sana convivencia, realizando específicamente acciones de rehabilitación de diversos espacios deportivos para el desarrollo de la actividad física, inclusión al deporte de jóvenes en riesgo, drogadicción y pandillerismo, así como impulsar a realizar caminatas a los habitantes de las colonias.

**II.** La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; tiene por objeto la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de asuntos de interés público o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

**III.** La Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto conducir la política municipal en materia de cultura física, deporte y recreación, para generar un ambiente social más sano, influir en la formación cívica e integral de las personas e impactar positivamente en la calidad de vida de estas.

Dentro de sus atribuciones está el mantener, conservar y administrar de manera directa las instalaciones deportivas y recreativas que le asigne el Ayuntamiento y promover la creación de nuevas áreas, espacios e instalaciones para la práctica del deporte, la cultura física y la recreación, así como el gestionar e intervenir en la celebración de los convenios de coordinación o colaboración con la Federación, el Estado, otros Ayuntamientos, organismos sociales o privados, así como con otros Estados y ejecutar las funciones y atribuciones a cargo del Municipio que deriven de los mismos.

**IV.** En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 261, décima tercera parte, de fecha 31 de diciembre de 2019, fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa “Q0146 Gto. Me Mueve” para el ejercicio fiscal 2020.

Dicho programa tiene por objetivo la entrega de recursos para construir, rehabilitar, equipar y rescatar los espacios deportivos, elevando con esto la calidad de vida de los guanajuatenses, promoviendo una cultura de conciencia, conservación y cuidado de los beneficiarios directos, fortaleciendo la práctica y difusión de las actividades deportivas y recreativas, pudiéndose aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

**V.** Conforme a lo anterior, este Municipio y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, celebrarán un convenio de coordinación y colaboración de acciones para llevar a cabo dentro del Programa de referencia, con el objeto de que la Entidad estatal transfiera recursos al Municipio para que a su vez éste lleve a cabo las acciones u obras convenidas tales como la rehabilitación de la Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez (módulo de baños y vestidores, instalación eléctrica y alumbrado exterior).

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el Municipio de León, Guanajuato, aportará la cantidad de $3’000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), con el propósito de que se ejecuten las acciones y obras que se establecen en el Anexo Técnico de Ejecución del instrumento jurídico que forma parte del presente dictamen. La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato contribuirá económicamente con la cantidad de $3’000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), que serán asignados al Municipio en la forma y términos señalados en el instrumento jurídico de referencia; resultando una inversión conjunta de $6’000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 76, fracciones I inciso k), y V, inciso a), h), e i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la participación del Municipio de León, Guanajuato en el “Programa Q0146 Gto. Me Mueve para el ejercicio fiscal 2020”, así como la celebración del correspondiente convenio de coordinación y colaboración de acciones con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y los anexos técnicos de ejecución que de este se deriven, por una inversión conjunta de $6’000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la aportación municipal y estatal de $3’000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), por cada una.

Lo anterior en los términos y condiciones del convenio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato, así como a la Dirección General de Obra Pública para que en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos del convenio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realicen las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**2020, “AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 19 DE JUNIO DE 2020**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTÍZ**

**REGIDOR**

**ALFONSO DE JESÚS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR**